



SAN LUIS POTOSÍ
H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

ALUMBRADO PÚBLICO

Nombre del Titular del área Administrativa	Localización de las Oficinas Administrativas	Servicios al Público
C. Adrian Tercero Nava	Calle Urbano de Villalón #100 Col. Balcones del Valle C.P. 78280 Tel: 815-92-88 y 815-87-96	<p style="text-align: center;">SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO</p> <p>ARTICULO 34. La expedición de certificaciones o servicios prestados por la Dirección de Alumbrado Público, causará las siguientes tarifas:</p> <p>I. Por acudir a cuantificar los daños ocasionados a las instalaciones del alumbrado público 10.00 UMA.</p> <p>II. Por hacer la verificación y el levantamiento en campo de las instalaciones de alumbrado público de los fraccionamientos que se pretendan entregar al Municipio, por cada revisión 10.00 UMA por traslado, más 1.00 UMA por cada luminaria instalada.</p> <p>III. Por la reubicación de postes de alumbrado público a solicitud de la ciudadanía, previo estudio de factibilidad realizado por la propia dirección, por cada uno 37.815 UMA, más 2.3747 UMA por realizar visita de verificación.</p> <p>Aquellos ciudadanos que habiten fraccionamientos en propiedad condominial, de acuerdo a la Ley sobre el Régimen de la Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí, o bien fraccionamientos no municipalizados podrán solicitar el servicio de reparación de sus luminarios a la Dirección de Alumbrado Público y esta verificará la legalidad en sus servicios de suministro de energía y toda vez encontrados en regularidad los interesados podrán efectuar un pago de 20.00 UMA por equipo, con lo que en 72 hrs. Hábiles deberán recibir el servicio de reparación correspondiente.</p>

Valores autorizados por la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2017